



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**  
**Nº 17 DE FECHA**  
**14 DE SETIEMBRE DEL 2022**

Siendo las 13:42 horas del día Miércoles 14 de Setiembre del 2022, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores: **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, RICARDO MAURICIO SCHWARTZMANN LARCO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO y SUSANA GHERSON HUSID**, con la ausencia de la regidora **NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN** y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

**Alcalde:** muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de fecha 14 de Setiembre del 2022, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

**Secretario General:** Hay quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** con el quórum de ley, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha de hoy, También saludo la presencia del señor Mauricio Alonso Briceño Saavedra, en representación del Consejo de Participación de la Juventud de San Isidro.

**Alcalde:** Señor Secretario General, continuemos con la estación de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 19 de Agosto del 2022.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretario General:** los señores regidores han recibido anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 19 de Agosto del 2022. Antes de aprobar la referida Acta, se votará por la dispensa de su lectura y luego por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Los señores regidores se servirán manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre.

**Regidor Schwartzmann Larco:** He mandado una corrección al señor Erick Arias que no me ha respondido, así que no puedo autorizar la dispensa de la lectura hasta que me confirme si ha tomado nota de esa modificación del acta.

**Secretario General:** señor regidor vamos a organizarnos, su intervención de modificación del acta la vamos a dejar constancia en esta Acta, para que se corrija el acta que usted está haciendo mención, no hay ningún problema, esta es por la dispensas de la lectura y su indicación que me ha hecho llegar la voy hacer dejar constancia en la misma acta de esta sesión.





**Regidor Schwartzmann Larco:** me gustaría saber porque no se ha hecho la modificación antes, porque la idea es que uno mande las modificaciones antes para que quede constancia de esa observación.

**Secretario General:** regidor, las actas quedan como están redactadas, si hay un error o una complementación, en la siguiente acta o sea en ésta se hace la complementación, o sea siempre queda constancia de su participación.

**Alcalde:** continuamos señor Secretario con la votación:

Reg. María Sheila Patricia Lazo Del Carpio: a favor

Reg. Eduardo Salgado Bolaños: a favor

Reg. Úrsula Lucía Talavera Zegarra: a favor

Reg. Claudia Mariel Miraglia Tejada: a favor

Reg. Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco: en contra, no estoy de acuerdo con el procedimiento, no puedo autorizar la dispensa de la lectura, si no se ha considerado mi observación.

Reg. Gustavo Massa Belaunde: si ya hay una contradicción, en el acta, quisiera conocerlo para poder votar si apruebo el acta o no.

Secretario General: regidor su votación ¿cuál sería entonces, en contra?

Reg. Gustavo Massa Belaunde: en contra

Reg. Jorge Rafael Petterson Ravettino: en contra

Reg. Susana Gherson Husid: a favor

Aprobado por Mayoría, con 05 votos a favor.



**Secretario General:** solamente para precisar señor alcalde, señores regidores el procedimiento es el siguiente, una Sesión de Concejo se lleva cabo y se hace un Acta, en la siguiente sesión que es ésta Sesión, los regidores que consideran que el Acta tienen alguna omisión o error, el regidor deja constancia en la sesión siguiente cuál es esa omisión, de manera que en el acta de esta sesión se deja constancia, yo al redactar esta acta, yo digo el regidor Schwartzmann ha dicho que hay una omisión y dejo constancia en esta acta. Las Actas anteriores no se corrigen porque ya fueron enviadas a los regidores, en el Acta siguiente se deja constancia de la observación y la complementación, en ningún momento se está omitiendo nada señores regidores, eso dice el Reglamento Interno, gracias.

**Alcalde:** a continuación procederemos en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 19 de Agosto del 2022. Los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.

**Regidor Massa Belaunde:** reitero, si hay una controversia respecto al Acta sobre la cual estamos votando, a fin de poder decidir correctamente y votar correctamente. Si existe una controversia frente al acta, es necesario para votar conscientemente, nos informen cual es la controversia que está señalando el regidor Schwartzmann al menos.

**Secretario General:** muy bien regidor le he entendido claramente. El método correcto es que en ésta sesión el regidor Schwartzmann tiene que decirnos cuál es la observación y esa observación se deja constancia en esta Acta con referencia a la anterior.

**Regidor Massa Belaunde:** Si tenía conocimiento, porque no lo comunicó al resto de regidores y ya lo teníamos.



**Secretario General:** el regidor tiene que decirlo en este momento, el regidor Schwartzmann tiene que decirlo en este momento como cualquier otro regidor, ese es el trámite correcto. Pero igual como ya le comenté al regidor Schwartzmann, su observación va quedar en esta acta.

**Regidor Schwartzmann Larco:** entiendo que tengo que hacer esa observación en este momento entonces?, disculpe señor alcalde, entiendo que lo que dice el Secretario General es que debo hacer la observación nuevamente a pesar de habersele comunicado por un wasap hace dos días, pedirle una respuesta y no haber recibido ninguna, debo hacer la observación en este momento? Porque la siguiente es la aprobación.

**Secretario General:** así es regidor.

**Regidor Schwartzmann Larco:** entonces voy hacer la observación, muchas gracias.

**Secretario General:** hágala regidor con todo gusto.

**Regidor Schwartzmann Larco:** donde se encuentra el procedimiento, para aprobación del plan de inversión del mercado de productores de San Isidro, en mi última intervención señalo que es una irresponsabilidad del Concejo seguir aprobando este proceso, y en el acta ponen que ésta es una responsabilidad del Concejo. Es todo lo opuesto, señalo que es una irresponsabilidad del Concejo seguir aprobando, todos estos acuerdos, ¿Tomó nota señor Secretario?

**Secretario General:** así es regidor, vamos a dejar constancia en esta Acta de su corrección del Acta anterior, muchísimas gracias.

**Regidor Schwartzmann Larco:** agradeceré también pueda responderme la próxima vez.

**Alcalde:** los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para que el señor Secretario tomen nota por favor, sigan adelante. (Se llamó a votación a cada regidor por su nombre):

**Secretario General:** gracias alcalde, vamos a pasar a votación el contenido del acta, con la indicación que también ha hecho el regidor Schwartzmann sobre su participación en la Sesión pasada.

Reg. María Sheila Patricia Lazo Del Carpio: a favor

Reg. Eduardo Salgado Bolaños: a favor

Reg. Úrsula Lucía Talavera Zegarra: a favor

Reg. Claudia Mariel Miraglia Tejada: a favor

Reg. Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco: a favor, con la indicación solicitada.

Reg. Gustavo Massa Belaunde: a favor, con la modificación precisada.

Reg. Jorge Rafael Petterson Ravettino: a favor, con la indicación señalada por los regidores Massa y Schwartzmann.

Reg. Susana Gherson Husid: a favor

Aprobado por Unanimidad

**Alcalde:** pasamos a la Estación de Despacho.





## DESPACHO

### **1. ORDENANZA QUE MODIFICA EL ART. 14° DE LA ORDENANZA N° 561-MSI, ORDENANZA QUE REGULA LA PLATAFORMA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

**Alcalde:** pasa a la Orden del Día, la aprobación de la Ordenanza antes mencionada. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** señor alcalde, no hay más temas en el Despacho, sin usted lo dispone así pasamos a Informes.

**Alcalde:** pasamos a Informes.

## INFORMES

**Secretario General:** los señores regidores que deseen realizar algún informe, sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones, también hacemos extensiva la invitación al señor Mauricio Alonso Briceño en caso que desee participar.



**Regidor Massa Belaunde:** muchas gracias, en sesiones pasadas pedí información respecto a una preocupación que tienen los vecinos por un rumor que estaba circulando respecto a que el arbitraje con Citybike había terminado de manera desfavorable para la Municipalidad. Bueno, ya se me respondió el pedido entonces para tranquilidad de los vecinos y para compartirlo, lo que quiero es compartir con los señores Regidores para tener claro que responder ante estas preguntas, que dentro del límite permitido por el Principio de Confidenciabilidad, me han respondido que el arbitraje sigue en trámite, no ha culminado, bueno siendo respuesta oficial de la Administración de la Municipalidad, lo comparto para que podamos estar informados y poder responderle a los vecinos dentro de los límites de la confidencialidad.

**Regidor Schwartzmann Larco:** Si, una queja de una vecina de San Isidro, en el sentido de haber sido notificada por el área de Fiscalización, solicitando el ingreso al domicilio sin ninguna razón o causa aparente, sin ninguna denuncia con la finalidad de verificar las modificaciones que pudieran haberse realizado adentro de un departamento cerrado. Esto es un poco extraño, porque debería haber alguna razón para que un funcionario de la Municipalidad se dirija a un vecino y le diga voy a ingresar a tu casa, no tengo ninguna orden judicial que me permita hacerlo y voy a ir a mirar si las paredes están donde deben estar y que cosas hay dentro de la casa, me parece que esta es una situación que debería verificarse, porque este tipo de situaciones obviamente mortifican a los vecinos de San Isidro. Quisiera que se informe de esta situación a la Gerente Municipal para que haga las averiguaciones del caso, no tengo la información de la vecina y tampoco quisiera proporcionar el nombre para evitar digamos ningún tipo de reacción negativa contra esta vecina.

**Señor Briceño Saavedra:** Si, buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores, en primer lugar gracias por la invitación en esta sección quería comentarles que el día 23 de agosto realizamos un evento que se llamaba Feria Laboral de San Isidro, en esta feria participaron muchas empresas y también hubieron algunas ponencias,



lamentablemente no se llegó a la cantidad de personas que esperamos que vayan, sobre todo los jóvenes del distrito; hubo presencia de algunos pero creo que faltó bastante la difusión del evento. Ahora en la CDJ estamos armando el nuevo evento que vamos hacer que es el encuentro de juventudes y con respecto a eso quisiera hacer un pedido en la siguiente sección, gracias.

**Secretario General:** muchas gracias señor Briceño por su participación. No hay más intervenciones en esta Estación de Informes señor alcalde.

**Alcalde:** pasamos a la sección Pedidos.

### PEDIDOS

**Secretario General:** los señores regidores que deseen realizar algún pedido, igualmente hago extensiva la invitación al señor Briceño.

**Regidora Gherson Husid:** Buenas tardes señor Alcalde, Regidores, funcionarios y vecinos y el Señor Briceño, lo que yo quería pedir es justamente es eso, hay problemas de difusión, quisiera que llegue esta información a los jóvenes. ¿Cómo podemos mejorar?, por favor, gracias.

**Señor Briceño Saavedra:** Si básicamente el pedido se centra en dos aspectos: el primero es la comunicación que tenemos nosotros desde la CDJ con la Municipalidad, que principalmente ha sido a través de la Gerencia de Participación Vecinal, al parecer estamos intentando comunicarnos y generar nuevas propuestas pero digamos que no encontramos mucho soporte, mucha actividad para poder llevar a cabo nuestros proyectos y justamente esta comunicación es importante porque nosotros queremos realizar distintas actividades, pero lo primero que necesitamos saber es de que recursos disponemos para poder realizar estos eventos, recursos, presupuesto y esos datos que son bien importantes para definir el alcance de lo que podamos hacer, no los tenemos y creo que se podría mejorar la comunicación con la Municipalidad y de esta forma poder llevar acabo todos los proyectos que tenemos y también darle un poco de hincapié a la difusión de todos los eventos, a través de las redes de la Municipalidad y también por parte nuestra, gracias.

**Secretario General:** no hay más pedidos en ésta Estación.

**Alcalde:** he tomado debida nota del pedido del señor Briceño, gracias por la información, vamos hacer más intensiva la comunicación con los vecinos con los eventos que realiza la CDJ, vamos también aunar más la capacidad de trabajo junto con Participación Vecinal que es el área correspondiente, para que se puedan realizar los eventos de la CDJ de manera pues como los tienen programados, ese es el compromiso de la municipalidad para que pueda tener éxito este trabajo que están haciendo ustedes, que me parece es muy excelente trabajo, un gran esfuerzo que hay que felicitar pero sobre todo que hay que apoyar y hay que incentivar más, gracias señor Briceño por su participación y trabajaremos en lo que nos ha pedido. Entonces pasamos a la sección de Orden del Día, adelante señor Secretario.





## ORDEN DEL DÍA

**Secretario General:** el primer punto de la Orden del Día es:

### **1. ORDENANZA QUE MODIFICA EL ART. 14° DE LA ORDENANZA N° 561-MSI, ORDENANZA QUE REGULA LA PLATAFORMA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

**Secretario General:** a los señores regidores se les ha remitido en la citación los informes legales y técnicos, el proyecto de Ordenanza. Ésta ordenanza modifica el artículo 14° de la Ordenanza N° 561-MSI sobre una aclaración de la forma de ingreso de un documento o expediente de manera virtual. Este tema fue evaluado ampliamente y debatido en Comisiones el 01 de setiembre, luego de lo cual se emitió el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Alcalde:** los señores regidores, que tengan algún comentario a la Ordenanza antes mencionada, por favor sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

**Secretario General:** no hay más intervenciones señor Alcalde.

**Alcalde:** se somete a votación la aprobación de la Ordenanza que modifica el Art. 14° de la Ordenanza N° 561-MSI, Ordenanza que regula la plataforma virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad de San Isidro. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. Los señores regidores se servirán manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de ustedes.



A favor, 08 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo Del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino y Susana Gherson Husid. Aprobado por UNANIMIDAD.

### **ORDENANZA N° 568-MSI**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 035-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Memorando N° 279-2022-0600-SG/MSI de la Secretaría General; y, el Informe N° 147-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos al proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 561-MSI, que regula la plataforma virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad de San Isidro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;



Que, los artículos 20° y 21° del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412, establecen que la sede digital es un tipo de canal digital, a través del cual pueden acceder los ciudadanos y personas en general a un catálogo de servicios digitales, realizar trámites, hacer seguimiento de los mismos, recepcionar y enviar documentos electrónicos, y cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada entidad de la Administración Pública, y que dichas sedes digitales cuentan con un registro digital para recibir documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones electrónicas dirigidas a dicha entidad;

Que, el artículo 3°, numerales 3.1 y 3.2, de la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, señala que las entidades de la administración pública implementan el servicio digital de la mesa de partes digital dentro del alcance de la sede digital establecida en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1412, para cumplir con la funcionalidad de recibir documentos electrónicos, y que la entidad puede optar por un enfoque progresivo de implementación de los medios tecnológicos a su disposición;

Que, el inciso 29-A.1 del artículo 29-A de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, incorporado por Decreto Legislativo N° 1452, prescribe que sin perjuicio del uso de medios físicos tradicionales, el procedimiento administrativo podrá realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, debiendo constar en un expediente, escrito electrónico, que contenga los documentos presentados por los administrados, por terceros y por otras entidades, así como aquellos documentos remitidos al administrado;

Que, a su vez, el artículo 138°, numeral 1, de la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, establece que el *horario de atención* de las entidades para la realización de cualquier actuación se rige, entre otras, por la regla siguiente: son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la entidad, sin que en ningún caso la atención a los usuarios pueda ser inferior a ocho horas diarias consecutivas;

Que, en este contexto, mediante Ordenanza N° 561-MSI, publicada el 02 de mayo de 2022, se aprobó la Ordenanza que regula la Plataforma Virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad de San Isidro, en cuyo artículo 14° se establece que los plazos de los procedimientos de la Plataforma serán computados en días hábiles, a partir del día siguiente hábil de haber sido presentada la solicitud a través de dicha plataforma, así como que la Plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y que no obstante, *el registro y verificación de los documentos se realizará de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes; aquellos trámites presentados después de ese horario, así como en los días sábados, domingos, feriados o cualquier día no laborable, se considerarán presentados el día hábil siguiente;*

Que, al respecto, mediante la Ley N° 31465, publicada el 04 de mayo de 2022, se modifica el numeral 117.1 del artículo 117° de la Ley N° 27444, señalando que cada entidad tiene su unidad general de recepción documental, trámite documentado o mesa de partes, y que, asimismo, cada entidad cuenta con una mesa de partes digital, conforme a los alcances establecidos en la Ley 31170, *cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana;*

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificatoria, con el documento del visto, la Secretaría General señala que, acorde con la modificación del numeral 117.1 del artículo 117° de la Ley N° 27444, respecto al horario de atención aplicable a la mesa de partes digital, propone la adecuación del último párrafo del artículo 14° de la Ordenanza N° 561-MSI, Ordenanza que regula la Plataforma Virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad de San Isidro, en el extremo que se indique que la Plataforma se





encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y que *el registro de los documentos se efectúa en la fecha de su presentación en dicha Plataforma Virtual*; Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, corresponde la aprobación del proyecto de Ordenanza que modifica el artículo 14° de la Ordenanza N° 561-MSI, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General; y,  
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**

**QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 561-MSI, QUE REGULA LA PLATAFORMA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 14° de la Ordenanza N° 561-MSI, Ordenanza que regula la Plataforma Virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad de San Isidro, en los siguientes términos:

*"Artículo 14.- DE LOS PLAZOS:*

*Los plazos de los procedimientos de la Plataforma serán computados en días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General; a partir del día siguiente hábil de haber sido presentada la solicitud a través de dicha plataforma.*

*La Plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los documentos se considerarán registrados en la misma fecha de su presentación en la plataforma virtual."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría General y demás unidades orgánicas que resulten competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: [www.munisidro.gob.pe](http://www.munisidro.gob.pe).

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado, en San Isidro, a los 19 días del mes de agosto de 2022.

**Secretario General:** no tenemos más temas en la Orden del Día.

Alcalde: siendo las 14:01 horas y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la Sesión Ordinaria, le doy las gracias a todos los participantes por su participación, gracias.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*ERICK ARIAS VENTOCILLA*  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*AUGUSTO CACERES VIÑAS*  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde